I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se conceden subvenciones para la ejecución para el empleo con compromiso de contratación posterior dirigidas prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas dentro de la Línea 2, al amparo de la convocatoria de subvenciones públicas para 2025-2026 de este tipo de ayudas.

En relación con la convocatoria de subvenciones públicas para 2025-26 con destino a la realización de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigidas a las personas trabajadoras desempleadas, de la que se deducen los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Que, por Resolución de 23 de junio de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se convocan subvenciones públicas para 2025, con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigidas a los trabajadores/as desempleados/as (extracto en BOPA de 3 y 4 de julio de 2025).

La convocatoria se rige, por las bases reguladoras que se encuentran contenidas, según las distintas líneas subvencionables, en las siguientes:

a) Línea 1: Especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados profesionales, integradas en el Catálogo Nacional de Especialidades Formativas, dispuestas mediante Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación (BOE de 1 de abril de 2019), modificada por la Orden TES/1109/2020, de 25 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 2020).

b) Línea 2: Certificados profesionales completos, de Grado B y C, vinculados al catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales vigente hasta el desarrollo reglamentario del Catálogo Nacional de Estándares de Competencia Profesionales, dispuestas mediante Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que regula la oferta formativa del Sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

Segundo.—Que, al amparo de dicha convocatoria pública, los períodos de solicitud y el presupuesto para cada Línea son los siguientes:

Cód. 2025-10011

Línea 1			
Periodos de solicitud	Aplicación presupuestaria 85.01.322J.771.012	Aplicación presupuestaria 85.01.322J.781.032	Total
Entre la fecha de publicación y el 31 de julio de 2025	44.444,00 €	44.444,00 €	88.888,00 €
Del 1 de agosto al 17 de octubre	22.222,67 €	22.222,67 €	44.445,34 €
Totales	66.666,67 €	66.666,67 €	133.333,34 €

Línea 2			
Periodos de solicitud	Aplicación presupuestaria 85.01.322J.771.012	Aplicación presupuestaria 85.01.322J.781.032	Total
Entre la fecha de publicación y el 31 de julio de 2025	155.555,00 €	111.111,00 €	266.666,00 €
Del 1 de agosto al 17 de octubre	77.778,33 €	55.555,67 €	133.334,00 €
Totales	233.333,33 €	166.666,67 €	400.000,00 €

Tercero.—Que, dentro del primer período de solicitudes, solo han presentado solicitud al amparo de la Línea 2. Siendo las entidades solicitantes, por los importes y para la acciones formativas que figuran en el anexo I.

Cuarto.—Que, por la Comisión de Valoración prevista en el apartado undécimo de la convocatoria mencionada han sido analizadas, en fecha 11 de noviembre de 2025, las solicitudes presentadas. Habiéndose declarado admitidas a la fase de valoración las entidades solicitantes relacionadas en el anexo II y comprobándose en la documentación aportada la acreditación de los requisitos exigidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios, según consta en el acta de la misma fecha.

Quinto.—Que la Comisión de Valoración propone por unanimidad, la concesión de las subvenciones para las solicitudes recogidas en el anexo II a) y b) para el desarrollo de las acciones formativas, relacionadas en el anexo III según las características e importes que figuran en el mismo. Asimismo se procede a la aceptación del sistema de imputación de costes indirectos propuesto por las solicitantes.

Que las entidades con informe favorable a la concesión de subvención han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no ser deudoras de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles y no estar incursas en ninguno de los restantes supuestos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto.—Que la concesión de las presentes subvenciones se realizará con cargo a la aplicación 85.01.322J.771.012 (código de proyecto 2025/000275) de los Presupuestos Generales de la Administración del Principado de Asturias para el año 2025.

Fundamentos de derecho

Primero.—El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias organismo autónomo adscrito a la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo en virtud del Decreto 49/2025, de 29 de abril que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo (BOPA 2 de mayo de 2025) y el Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, modificado parcialmente por los decretos 10/2016, de 16 de marzo, y 214/2023, de 16 de diciembre, ostenta las competencias en materia de formación profesional en el trabajo.

Segundo.—De conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, en relación con el artículo 3 del Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de subvenciones y el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Presidente del Servicio Público de Empleo es competente para conceder subvenciones y comprometer el gasto que conllevan.

Tercero.—Según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con el artículo 8.a), de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, así como con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos sujetos al derecho administrativo de los órganos de gobierno del Servicio Público de Empleo, no agotan la vía administrativa y son recurribles en alzada ante el titular de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación.

Cód. 2025-10011

R E S U E L V O

Primero.—Conceder las subvenciones públicas destinadas a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigidas prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas dentro de la Línea 2 a las entidades que figuran en el anexo III a la presente, por los importes y para las finalidades señalados.

Segundo.—Disponer el gasto pertinente a favor de las entidades que figuran en el anexo III, con cargo a la aplicación presupuestaria 85.01.322J.771.012 (PEP 2025/000275) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias y según la distribución de anualidades establecidas en el precitado anexo.

Tercero.—La financiación aprobada está supeditada, en todo caso, al cumplimiento de las condiciones generales y de aquellas relativas a las entidades, personas trabajadoras desempleadas participantes y a las acciones formativas objeto de financiación. Las entidades beneficiarias deberán realizar los cursos de formación en los términos previstos en la convocatoria rectora de este tipo de ayudas aprobada mediante Resolución de 23 de junio de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se convocan subvenciones públicas para 2025, con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Extracto en BOPA de 3 y 4 de julio de 2025), observando el régimen de obligaciones y los plazos de ejecución y justificación regulados en dicha Resolución.

Cuarto.—El abono y liquidación de las subvenciones concedidas se realizará de forma excepcional, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, y según el modo establecido en el punto 11 del apartado Decimocuarto de la convocatoria.

El importe de la subvención no solicitada anticipadamente, o el importe solicitado y no abonado, según el caso, o el 100% para el supuesto de no haber solicitado pago anticipado, se abonará una vez presentada la justificación del cumplimiento de la finalidad que motiva la concesión y de los gastos efectuados y aplicados a tal finalidad, previa conformidad del Servicio Público de Empleo y sin que ello suponga aprobación de la liquidación, y por lo tanto sin perjuicio de las ulteriores facultades de comprobación de subvenciones de la administración concedente. El pago será minorado a fin de ajustar la cuantía al importe solicitado por el beneficiario en su liquidación.

Quinto.—Notificar a los interesados, mediante la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, la presente Resolución, indicándole que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 26 de noviembre de 2025.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2025-10011.

Cód. 2025-10011

ANEXOS

ANEXO I

SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CCC 2025

PRIMER PERIODO

ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	LÍNEA	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	H. Form. Emp	Mod. Ecº F.E.	SUBVENCIÓN
GALENO TRAINING SL	B74306648	L.2	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Mod. Telef.	SSCS0208	15	337,5 10	5	112,5	3	31.125,00 €

*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación	
*Compromiso de Contratación	40% ACUERDOS CON OTRAS EMPRESAS

ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	LÍNEA	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	H. Form. Emp	Mod. Ecº F.E.	SUBVENCIÓN
C.K. SENIOR GESTION SL	B52518198	L.2	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	SSCS0208	15	337,5	6,29	112,5	3	36.905,63 €
			Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	SSCS0208	15	337,5	6,29	112,5	3	36.905,63 €
			Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. Mod. AV.	SSCS0108	15	450	6,29	150	3	49.207,50 €

*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación	
*Compromiso de Contratación	41% ACUERDOS CON OTRAS EMPRESAS

Cód. 2025-10011

ANEXO II

FASE DE VALORACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CCC 2025

PRIMER PERIODO

SOLICITUDES LÍNEA 2 ADMITIDAS A LA FASE DE VALORACIÓN TÉCNICA

ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	L.	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	H. Form. Emp	Mod. Ecº F.E.	SUBVENCIÓN
GALENO TRAINING SL	B74306648	L.2	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales . Mod. T.	SSCS0208	15	337,5 10	5	112,5	3	31.125,00 €

*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación	
*Compromiso de Contratación	40½% ACUERDOS CON EMPRESAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN		Valorado por Comisión	PUNTUACIÓN
Incremento en el % del Compromiso de Contratación	40%		
Acciones formativas relacionadas con áreas formativas prioritarias			
Colectivos con especiales dificultades de inserción	100%	15	15
Sistema de calidad acreditado por el centro que ejecute la formación	x	5	5
% Abandonos en CCC 2022 y 2023			0
Distintivo Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad o certific. equivalentes del Estado u otras CCAA			
Plan de Igualdad/de conciliación publicado en su sitio de internet	x	10	10

Nº TOTAL ACCIONES		1	Total	30
Nº TOTAL ALUMN.		15		

ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	L.	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	H. Form. Emp	Mod. Ecº F.E.	SUBVENCIÓN
C.K. SENIOR GESTION SL	B52518198	L.2	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	SSCS0208	15	337,5	6,29	112,5	3	36.905,63 €
			Atención sociosanitaria a personas	SSCS0208	15	337,5	6,29	112,5	3	36.905,63 €

Cód. 2025-10011

			dependientes en instituciones sociales						
			Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. Mod. AV.	SSCS0108	15	450	6,29	150	3	49.207,50 €

*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación	
*Compromiso de Contratación	41%
	ACUERDOS CON EMPRESAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN		Valorado por Comisión	PUNTUACIÓN
Incremento en el % del Compromiso de Contratación	41%	5	5
Acciones formativas relacionadas con áreas formativas prioritarias			
Colectivos con especiales dificultades de inserción	50-90%	10	10
Sistema de calidad acreditado por el centro que ejecute la formación	x	5	5
% Abandonos en CCC 2021 y 2022			
Distintivo Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad o certific. equivalentes del Estado u otras CCAA	x	20	20
Plan de Igualdad/de conciliación publicado en su sitio de internet			

Nº TOTAL ACCIONES		3	Total	40
Nº TOTAL ALUMN.		45		

ANEXO III

Cód. 2025-10011

CONCESIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CCC 2025

PRIMER PERIODO

Línea 2 _ 85.01.322J.771.012 (PEP 2025/000275)

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	L.	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	H. Form. Emp	Mod. Ecº F.E.	SUBVENCIÓN	ANUALIDADES	
GALENO TRAINING SL	B74306648	L2	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales . Mod.Telef.	SSCS0208	15	337,5 10	5	112,5	3	31.125,00 €	Anualidad 2025	Anualidad 2026
*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación				Colectivos con especiales dificultades de inserción								
*Compromiso de Contratación	40% ACUERDOS CON EMPRESAS			100%							18.675 €	12.450 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	L.	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	H. Form. Emp	Mod. Ecº F.E.	SUBVENCIÓN	ANUALIDADES	
C.K. SENIOR GESTIÓN SL	B52518198	L2	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	SSCS0208	15	337,5	6,29	112,5	3	36.905,63 €	22.143,38 €	14.762,25 €
			Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	SSCS0208	15	337,5	6,29	112,5	3	36.905,63 €	22.143,38 €	14.762,25 €
			Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. Mod. AV.	SSCS0108	15	450	6,29	150	3	49.207,50 €	29.524,50 €	19.683,00 €
*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación				Colectivos con especiales dificultades de inserción							Anualidad 2025	Anualidad 2026
*Compromiso de Contratación	41% ACUERDOS CON EMPRESAS										73.811,26 €	49.207,50 €

Cód. 2025-10011

ANEXO III

CONCESIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CCC 2024

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2024 (Extracto BOPA 7 de octubre de 2024)

a)Línea 1 _ 85.01.322J.771.012 (PEP 2024/000148)

EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	Línea	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	SUBVENCIÓN	ANUALIDADES	
INTERPROS NEXT GENERATION SL	B72961683	**L.1**	Inteligencia artificial aplicada a la empresa - Telef.	IFCT163PO	15	250 / 10	5	19.500,00 €	Anualidad 2024	Anualidad 2025
									11.700,00 €	7.800,00 €
Compromiso de Contratación	53%									
	INTERPROS NEXT GENERATION SL									

b)Línea 2 _ 85.01.322J.771.012 (PEP 2024/000149)

EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	Línea	ACCION	Cód Esp.	Nº AL.	Nº H. Teor.	Mod Ecº	H. F. Emp	Mod Ecº F.E.	SUBVENCIÓN	ANUALIDADES	
RESTAURADORES BERCIANOS SL	B24493546	**L.2**	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	SSCS0208	15	337,5 / 10	5,77	112,5	3	35.138,62 €	Anualidad 2024	Anualidad 2025
*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación											21.083,17 €	14.055,45€
***Compromiso de Contratación**	40%											
	ACUERDOS CON EMPRESAS											

EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	Línea	ACCION	Cód Esp.	Nº AL.	Nº H. Teor.	Mod Ecº	H. F. Emp	Mod Ecº F.E.	SUBVENCIÓN	ANUALIDADES	
											Anualidad 2024	Anualidad 2025
			Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	SSCS0208	15	337,5	5,77	112,5	3	34.273,12 €	20.563,87€	13.709,25€
		L.2	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	SSCS0208	15	337,5	5,77	112,5	3	34.273,12 €	20.563,87€	13.709,25€
C.K. SENIOR GESTIÓN SL	B52518198		Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	SSCS0108	15	450	5,77	150	3	45.697,50 €	27.418,50€	18.279€
*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación											68.546,24 €	45.697,50 €
***Compromiso de Contratación**	41%											
	ACUERDOS CON EMPRESAS											

Cód. 2025-10011